



REGLAMENTO DE TENIS PLAYA 2026

1. LA COMPETENCIA

1.1 DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 1: Es una competencia nacional de tenis playa en las modalidades dobles de damas, varones y mixto. Esta se denominará “Circuito Nacional de Tenis Playa” de la Federación Peruana de Tenis (FPT), que es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis playa a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

1.2 DE LA MISIÓN

Artículo 2.- La Misión de la FPT es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis playa.

Artículo 3.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis playa en el Perú.
- b. Regular el Tenis Playa entre los jugadores.
- c. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores de forma que dominen las dos modalidades de juego de dobles y mixto.

1.3 DE LA PROPIEDAD

Artículo 4.- La competencia pertenece y es administrada por la FPT.

Artículo 5.- La FPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del circuito, pudiendo cederlos al club organizador de manera parcial o total. Estas estarán sujetas a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Artículo 6.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo con los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los jugadores que juegan tenis playa, llevada a cabo en una fecha determinada.
- b. **Calendario:** Es la programación de competencias durante todo el año del Circuito Nacional de Tenis Playa de damas y varones en las modalidades de dobles y mixto.
- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Tenis Playa 2026.
- d. **Adenda:** Adiciones o complementos añadidos al presente documento, los cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

- e. **Vigencia:** Periodo de validez del presente documento.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores aceptados directamente en el cuadro de clasificación o principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Alternos:** Son jugadores inscritos que no son aceptados en el cuadro principal o clasificación, están en lista de espera para ingresar al cuadro de clasificación.
- i. **Walk Over:** Quien llegó tarde al partido o notificó previamente al árbitro su no presentación.
- j. **Wild Card (Invitación Especial):** Es la plaza otorgada por la organización del torneo que permite a un jugador o pareja participar directamente en el cuadro principal o en la fase clasificatoria, sin necesidad de cumplir con los requisitos de aceptación por ranking o clasificación previa. Estas invitaciones son concedidas a discreción de la organización.

1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Jugadores Elegibles

A continuación, se detalla según edades quienes pueden participar en los torneos:

1. Categoría 12 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2014 y 2015.
2. Categoría 14 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2012 y 2013.
3. Categoría 16 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2010 y 2011.
4. Categoría 18 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2008 y 2009.

En los torneos de adultos la edad mínima para participar es 13 años cumplidos al cierre de inscripciones.

1. **3ra Categoría (Amateur):** Son considerados jugadores con muy pocas habilidades y con poca experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado 2 campeonatos en la categoría intermedio, en un mismo año en su categoría.

Los jugadores que acumulen 260 puntos en el ranking nacional subirán de manera automática a la 2da categoría.

Los 05 mejores jugadores ubicados en el ranking al finalizar el año de competencias subirán el próximo año a la 2da categoría.

2. **2da Categoría (Intermedio):** Son considerados jugadores con buenas habilidades y con experiencia a nivel competitivo, y que, en su participación en torneos anteriores no hayan alcanzado 2 campeonatos en la primera categoría, en un mismo año calendario en su categoría. Pueden participar jugadores menores a partir de 13 años cumplidos en el año vigente de la competencia.
3. **1ra Categoría (Avanzado):** Son considerados jugadores con mucha experiencia y excelentes habilidades a nivel competitivo, esta constituye la más alta categoría en el Tenis de Playa a nivel Nacional. Pueden participar los jugadores

con una edad mínima de 13 años cumplidos, siempre y cuando se encuentren entre los 06 mejores del ranking de su categoría.

4. **Categoría Masters:** Son jugadores que participan en categorías por edad, a partir de los 35 años, siendo cada 5 años una categoría.

Categorías: +35; +40; +45; +50; +55; +60 años.

Artículo 8.- Para confirmar la edad de los participantes, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente por el jugador o por sus apoderados legales. En caso de ser extranjeros, se deberá presentar el pasaporte, el cual por tratarse de un documento público deberá entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia de la FPT.

Artículo 9.- En el caso de competencias internacionales, es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (IPIN, visas, exámenes médicos, etc.) en el plazo establecido por la Federación en la respectiva carta de convocatoria, para encontrarse expedito y poder participar válidamente.

Los costos serán asumidos por los propios jugadores.

Artículo 10.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página web de la FPT.

Artículo 11.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos a través de la web, redes sociales y/o con el árbitro general del torneo.

1.6 ELEGIBILIDAD PARA LA SELECCIÓN NACIONAL

Artículo 12.- Participación mínima en torneos nacionales

Para ser considerado elegible en la selección nacional o convocatorias internacionales, el jugador deberá haber participado en un mínimo de cinco (5) torneos nacionales, distribuidos de la siguiente forma:

- A. Cinco (4) torneos regulares del Circuito Nacional de Tenis Playa, válidos para el ranking oficial de la FPT.
- B. Un (1) torneo adicional, que podrá corresponder a un evento especial, clasificatorio o torneo Máster Nacional, según el calendario oficial del año competitivo.

Solo los jugadores que cumplan con esta participación mínima podrán ser evaluados por la Comisión Técnica Nacional para procesos de selección o representación internacional.

En casos excepcionales, y previa justificación debidamente documentada (por lesión, razones médicas o fuerza mayor), la Comisión Técnica Nacional y la Federación Peruana de Tenis podrán evaluar individualmente la inclusión de jugadores que no hayan completado el total exigido.

Artículo 13- Conducta y puntos de suspensión

Todo jugador que acumule (15) o más puntos de suspensión activos quedará inhabilitado temporalmente para representar a la Selección Nacional de Tenis Playa del Perú en cualquier competencia internacional o evento oficial.

Asimismo:

- a. Los jugadores que registren antecedentes de mala conducta en torneos pasados, ya sea por sanciones disciplinarias, descalificaciones o comportamientos antideportivos, podrán ser excluidos del proceso de selección o de futuras convocatorias, a criterio de la Comisión Técnica Nacional de Tenis Playa de la FPT.
- b. La Federación Peruana de Tenis (FPT) se reserva el derecho de evaluar la conducta deportiva, ética y compromiso institucional como requisito indispensable para representar al país.
- c. La conducta ejemplar, el respeto a las normas y el espíritu deportivo serán criterios fundamentales de elegibilidad para integrar la Selección Nacional.

Artículo 14.- Todo jugador que participe en cualquier evento internacional y se comporte de manera inadecuada, incurra en actos antideportivos o falte al cumplimiento de las normas, reglamentos o disposiciones de la Federación Peruana de Tenis, será automáticamente excluido de toda representación internacional durante el siguiente año calendario.

Dicha sanción podrá ser aplicada de manera inmediata por la Comisión de Tenis Playa en coordinación con la Dirección de Competencias de la FPT, sin perjuicio de sanciones adicionales establecidas en el Código de Conducta o en el reglamento disciplinario correspondiente.

Artículo 15.- Requisitos administrativos, médicos y documentarios

Para poder ser convocado y participar válidamente en competencias internacionales, el jugador deberá cumplir con todos los requisitos documentarios, médicos y administrativos exigidos por la Federación, dentro de los plazos establecidos en la carta de convocatoria oficial.

Estos requisitos podrán incluir, entre otros:

- a. Registro IPIN (International Player Identification Number) vigente.
- b. Visas y permisos migratorios requeridos por el país sede.
- c. Examen médico general emitidos por un profesional o centro médico acreditado, o bien avalados por el Departamento Médico de la Federación Peruana de Tenis o del Instituto Peruano del Deporte (IPD), donde el jugador demuestre que se encuentra en condiciones óptimas para competir.
- d. Firma de compromiso y aceptación del reglamento de representación nacional.
- e. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dentro del plazo establecido inhabilitará automáticamente al jugador para la competencia, sin lugar a reclamo o apelación.

Artículo 16.- Examen físico obligatorio

Todo jugador convocado deberá someterse a un examen físico obligatorio antes de participar en cualquier competencia internacional, el cual deberá demostrar que se encuentra apto física y funcionalmente para competir en alto rendimiento.

- f. Este examen podrá ser solicitado por la Comisión Técnica Nacional de Tenis Playa, el Departamento Médico de la Federación Peruana de Tenis, o el Departamento Médico del Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- g. Dicho examen deberá realizarse en una institución o centro médico aprobado por la Federación o el IPD.
- h. En caso de que el jugador no apruebe o no presente el examen físico requerido, no podrá ser inscrito ni participar en la competencia internacional correspondiente.
- i. El certificado de aptitud física tendrá una vigencia máxima de seis (6) meses, salvo que la FPT establezca un periodo menor según las exigencias del evento o las recomendaciones médicas.

1.7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMAS DE DESIGNACIÓN DE JUGADORES

Artículo 17- La Federación Peruana de Tenis (FPT), a través de la Comisión Técnica Nacional de Tenis Playa, determinará la selección de jugadores que representarán al país en competencias internacionales, de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad y modalidades de designación:

Artículo 18.- Criterios de selección – Categoría Avanzado (Absoluto)

La selección de los jugadores de la categoría avanzado, tanto en rama masculina como femenina, se realizará conforme al orden de mérito de los rankings oficiales, priorizando el siguiente criterio:

- a. Primer jugador o pareja: aquel con el mejor ranking ITF vigente.
Todo ranking ITF será convalidado según la tabla de conversión establecida en el Reglamento Nacional, siempre que el jugador haya presentado oficialmente sus resultados a la Federación según lo establecido en el **artículo 41** y dichos resultados correspondan a partidos ganados.

Excepción: los puntos obtenidos en el Torneo Panamericano por Equipos serán considerados de forma directa y no requerirán conversión para efectos de este primer criterio.

- b. Segundo jugador o pareja: aquel con el mejor ranking nacional FPT, inmediatamente posterior al primer seleccionado.
- c. Tercer y cuarto jugador o pareja: se designarán de acuerdo con su posición en el ranking nacional FPT, considerando además su desempeño y consistencia en torneos del circuito nacional e internacional.

Requisitos obligatorios

En todos los casos, los jugadores deberán cumplir con los requisitos mínimos de participación, conducta, documentación y demás disposiciones establecidas en este reglamento para ser elegibles.

Artículo 19.- La Comisión de Tenis Playa podrá realizar ajustes o sustituciones justificadas, en caso de lesiones, sanciones, inactividad prolongada o razones de fuerza mayor, siempre priorizando el mérito deportivo y la representatividad nacional, siempre que el jugador cumpla con lo establecido en los **artículos del 13 al 17**.

Artículo 20.- Criterios de selección – Categorías Juveniles

1. Para las categorías juveniles, la selección se efectuará en función de:
 - a. Resultados y posiciones en el ranking nacional juvenil de la FPT.
 - b. Rendimiento técnico y competitivo en torneos oficiales del circuito juvenil y nacional.
2. En caso de que una categoría no cuente con un mínimo de doce (12) jugadores activos en el ranking nacional, la Federación podrá organizar un proceso de selectivo especial, en el cual se evaluará:
 - a. El nivel técnico, táctico y físico de los jugadores.
 - b. Su conducta, compromiso y proyección deportiva.
3. Este proceso será conducido por la Comisión Técnica Nacional y supervisado por la Dirección de Competencias de la FPT, quienes tendrán la última palabra en la decisión final sobre la factibilidad de enviar o no jugadores a la competencia internacional.

1.8. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21.- La Comisión de Tenis Playa y la Dirección de Competencias de la FPT tendrán la facultad exclusiva de definir y aprobar la modalidad de participación según el evento, disponibilidad presupuestal y criterios deportivos.

Artículo 22.- Los jugadores seleccionados deberán firmar una carta de compromiso y representación nacional, aceptando todas las disposiciones reglamentarias de la Federación y del evento al que asisten.

Artículo 23.- El incumplimiento de normas, faltas de conducta o abandono injustificado del proceso o del evento podrá conllevar la exclusión inmediata de futuras convocatorias y la suspensión del aval federativo.

1.9. DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS

Artículo 24.- Las reglas generales a tomarse en cuenta:

- a. Los torneos se realizarán en concordancia con este reglamento, el Código de Conducta de la ITF y las Reglas de Tenis aprobadas por ITF, vigentes a la fecha del torneo.

- b. Al presentarse una solicitud para organizar un torneo, el club organizador se compromete automáticamente a cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- c. Al inscribirse a un torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa, el jugador se compromete a cumplir el presente reglamento.
- d. Para poder participar en los torneos de tenis playa de la FPT e ITF es obligatorio estar afiliado a la FPT. Asimismo, los jugadores deberán estar en perfecto estado de salud para participar en este tipo de competencias, bajo certificación médica es responsabilidad del deportista o tutor legal. La FPT no se responsabiliza por problemas de esta índole.

1.10 ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR SOBRE MATERIALES Y PUBLICIDAD

Selección del material deportivo:

- a) La pelota oficial que se utilizará en los torneos del Circuito Nacional de Tenis Playa será asignada por la Federación Peruana de Tenis (FPT), de acuerdo con sus estándares de patrocinio y acuerdos vigentes.
Para la temporada 2026, la pelota oficial del Circuito Nacional de Tenis Playa será la marca Babolat, siendo de uso obligatorio en todos los eventos del circuito.

- b) Diseño, aprobación y uso del material publicitario

El Comité Organizador tendrá la facultad de definir y elaborar el diseño del flyer, afiches, banners y demás piezas gráficas destinadas a la difusión y promoción del evento.

Todo material publicitario deberá:

Cumplir con las condiciones visuales, técnicas, institucionales y de patrocinio exigidas por la Federación Peruana de Tenis.

Ser revisado y aprobado previamente por el comité designado por la FPT antes de su publicación, difusión o exhibición.

La Federación, de acuerdo con sus auspiciadores oficiales, tendrá prioridad en la colocación de publicidad en los espacios definidos para el evento. En ese sentido:

Los organizadores y/o interesados en realizar eventos deberán contar obligatoriamente con los banners y elementos publicitarios correspondientes a los auspiciadores oficiales de la Federación.

Se permitirá la promoción de otras marcas siempre que estas no entren en conflicto con la imagen, rubro o categoría comercial de los auspiciadores oficiales de la Federación y no compartan ni invadan las mismas áreas de publicidad asignadas a dichos auspiciadores.

- c) Condición de obligatoriedad

Ningún material deportivo ni publicitario podrá ser utilizado oficialmente en el evento si no cumple con los estándares establecidos por la Federación Peruana de Tenis y si no cuenta con la aprobación expresa correspondiente.

1.11 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO)

Artículo 25.- Wild Cards

Los wild cards serán otorgados a los jugadores para su ingreso directo al cuadro principal o a la fase de clasificación, previa evaluación y aprobación de la Comisión de Tenis Playa.

Las solicitudes de wild card deberán ser enviadas a la Federación Peruana de Tenis (FPT) vía correo electrónico a beachtennis@tenisperu.com.pe dentro de los plazos establecidos para cada torneo.

Cada categoría contará con un número máximo de wild cards, el cual será determinado en función del tamaño del cuadro (draw) y de la disponibilidad total de jugadores inscritos.

Los jugadores no podrán solicitar ni recibir wild cards de manera recurrente o consecutiva. Asimismo, aquellos jugadores que cuenten con sanciones o puntos de suspensión vigentes no podrán solicitar ni ser beneficiarios de wild cards.

Artículo 26.- Se tomará en cuenta para un wild card que el jugador haya cumplido con todas las actividades a las que fue convocada por la FPT.

Artículo 27.- El retiro de un jugador al que le haya otorgado un wild card, deberá ser informado al correo beachtennis@tenisperu.com.pe antes del sorteo. Caso contrario, además de perder por WO, no será considerado para futuros wild cards durante el resto del año.

2.ADMINISTRACIÓN

Artículo 28.- El Circuito Nacional de Tenis Playa será regulado por la Comisión de Tenis Playa.

Artículo 29.- La Comisión de Tenis Playa evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos.

Artículo 30.- La organización de los torneos será coordinada a través de la gerencia deportiva de la FPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 31.- En apoyo a la organización de los torneos, la gerencia deportiva de la FPT tendrá adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro principal y supervisores de cada torneo.
- c. Asegurar el cumplimiento del reglamento de tenis playa.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte del torneo al árbitro principal y fisioterapeuta.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Tenis Playa.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 32.- El director del torneo es la máxima autoridad del torneo.

Artículo 33.- El árbitro principal designado es la autoridad técnica máxima del torneo. Este presentará los reportes diarios de desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a tecdearbitraje@tenisperu.com.pe, beachtennis@tenisperu.com.pe con copia a unidadtecnica@tenisperu.com.pe

Artículo 34.- Para ser asignado como árbitro principal, este deberá estar certificado por la Federación Peruana de Tenis.

Artículo 35.- El árbitro principal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar diariamente todas las instalaciones y áreas de juego, asegurándose de que estén en perfectas condiciones. A su vez emitirá un reporte diario al director de torneo y a la gerencia de deporte de la FPT.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: hacer el sorteo, elaborar los cuadros, programación de partidos, reporte diario e informe final del torneo.
- c. Velar por el cumplimiento y ejecución de las medidas disciplinarias durante el torneo, las cuales están establecidas en el reglamento de conducta aprobado por la FPT y parte en el presente documento. En caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo con el reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud y entregar a la FPT el informe respectivo el mismo día de culminado el torneo. El informe final deberá dar cuenta de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometidas a la Comisión de Tenis Playa de la FPT.
- e. Como máxima autoridad técnica del torneo, tendrá la potestad de decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser necesario, se coordinará con el director del torneo, Comisión de Tenis Playa y la gerencia de deporte de la FPT.
- f. Asegurar que siempre haya presencia de personal médico, y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.
- g. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final en todas las modalidades, dobles y mixto, para enviar junto con el informe final.
- h. Supervisar que los jugadores utilicen correctamente el uniforme en el circuito nacional.

2.1- DE LA COMISIÓN DE TENIS PLAYA DE LA FPT

Artículo 36.- La Comisión de Tenis Playa de la FPT, es la entidad de apoyo al Consejo Directivo de la FPT, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración.

3. REGLAS DEL CIRCUITO

3.1 -DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING

Artículo 37.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores menores de edad, inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa, puedan someterse y cumplir con todas las previsiones establecidas en el Programa Anti-Doping de la ITF, al igual que los jugadores mayores de edad.

Artículo 38.- Todos los participantes y sus apoderados están en la obligación de conocer el programa anti-doping de la ITF.

3.2-DEL RANKING

Artículo 39.- La posición de cada jugador en el ranking nacional correspondiente se determinará de la siguiente manera:

Los mejores 6 resultados obtenidos en las últimas 52 semanas de competencia; del total de torneos que haya jugado:

- El 100% de los torneos de dobles (masculino y femenino)
- El 100% de los torneos mixtos.

Si dos o más jugadores están igualados en el puntaje del ranking sea dobles o mixto, tendrá prioridad el que haya obtenido el mejor puntaje en el último torneo jugado.

3.3. VALIDEZ DE PUNTOS INTERNACIONALES

Artículo 40.- La Federación Peruana de Tenis (FPT) considerará válidos únicamente los puntos nacionales o internacionales obtenidos en torneos en los que el jugador haya logrado al menos una (1) victoria efectiva en cancha.

Artículo 41.- No se reconocerán puntos otorgados únicamente por participación, sin haber ganado ningún partido. Asimismo, no se asignarán ni contabilizarán puntos por partidos ganados por walk over.

Para efectos de la sumatoria de puntos internacionales, el jugador deberá haber obtenido al menos una victoria disputada en cancha, ya sea en un partido previo o posterior a aquel en el que se haya producido un walk over. Solo en dicho caso, los puntos correspondientes al torneo podrán ser considerados válidos según el artículo 39.

Excepción:

Los puntos obtenidos en el Torneo Panamericano serán considerados de manera excepcional y se integrarán al sistema conforme a la tabla de conversión de puntajes nacionales establecida en el Reglamento.

Artículo 42.- La FPT, computará todos los torneos oficiales. Los resultados que no hayan sido remitidos dentro de los plazos indicados en este reglamento serán actualizados en el ranking nacional dentro de los 15 días después de haber terminado cada torneo. En caso de atraso en el envío de los resultados por parte del organizador, los puntos serán reflejados necesariamente en el próximo ranking a computar.

3.4 PREMIACIONES DE LOS JUGADORES

Artículo 43.- Con el fin de garantizar un proceso ordenado y equitativo en la entrega de premios, se establecen las siguientes disposiciones aplicables a todos los torneos del Circuito Nacional de Tenis Playa.

Artículo 44.- La organización del torneo podrá aplicar cualquiera de las siguientes modalidades de entrega de premios, según las condiciones logísticas y el desarrollo del evento:

- Premiación general por categoría:
Todos los jugadores deberán esperar la finalización completa de su categoría para participar en la ceremonia oficial de premiación, en la cual se entregarán los premios a los campeones, finalistas (según el grado del torneo).

Esta modalidad es la forma preferente de entrega de premios, ya que fomenta el reconocimiento público y la participación en el acto de cierre del torneo.

- Retiro anticipado del premio:
En caso de que un jugador o pareja necesite retirarse del evento antes de la ceremonia oficial, podrá solicitar la entrega anticipada de su premio.
 - ✓ La solicitud deberá realizarse directamente al beachtennis@tenisperu.com.pe, director del Torneo y al Árbitro General.
 - ✓ El premio podrá entregarse únicamente si el organizador cuenta con el premio disponible en ese momento y si no interfiere con el desarrollo normal del torneo.
 - ✓ Una vez entregado el premio anticipadamente, el jugador renuncia a participar en la ceremonia oficial de premiación

Artículo 45.- La Federación, el director del Torneo y el Árbitro General serán responsables de coordinar y supervisar las premiaciones, garantizando el cumplimiento de esta norma.

Artículo 46.- La entrega de premios sin autorización o fuera de las condiciones aquí establecidas no tendrá validez oficial.

Artículo 47.- Presencia obligatoria

Los jugadores o parejas que resulten premiados deberán estar presentes en la ceremonia oficial, salvo que hayan recibido su premio de forma anticipada conforme a lo indicado en el Artículo 45.

La ausencia injustificada a la premiación oficial podrá implicar la pérdida del premio correspondiente o sanciones disciplinarias, a criterio de la organización y la Federación.

3.5 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS

Artículo 48.- Las sedes de torneos deberán contar con el siguiente equipo de trabajo: director de torneo, árbitro principal, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 49.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FPT se tiene que poner a disposición lo siguiente:

- a. Un ambiente para el árbitro general del torneo equipado con impresora multifuncional, internet, escritorio y silla.
- b. Un ambiente para el fisioterapeuta
- c. Una sala de cambio o camerinos.
- d. Una sala de descanso para los jugadores.

Artículo 50.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante ante la sede organizadora, FPT y los jugadores participantes.

Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- Ocuparse de la organización del torneo, verificar el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro principal, fisioterapeuta, mantenimiento, etc.).
- Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante los jugadores y padres de familia.
- Actuar en coordinación con el árbitro principal del torneo.
- Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evacuación.
- Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FPT.
- Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
- Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

Artículo 51: El mínimo de canchas necesarias para la realización de un torneo se regirá por la siguiente tabla:

JUGADORES POR CUADRO	PAREJAS	CANCHAS
48	24	4
32	16	4
16	8	2
8	4	1

En caso de no contar con el número de canchas establecido en este artículo, la Comisión de Tenis de playa, podrá determinar si es posible la realización de un torneo, aun cuando no tenga el mínimo exigido de canchas.

3.6 TORNEOS POR GRADOS

Artículo 52.- Para estructurar un sistema de grados (G1, G2 y G3) en el Circuito Nacional de Tenis Playa, lo ideal es establecer.

1. La jerarquía de los torneos (de mayor a menor importancia).
2. La asignación de puntos por ronda alcanzada según el grado.
3. Las condiciones de participación (según el grado del torneo).

3.7 CRITERIO NUMÉRICO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRADOS (G1 – G3)

El grado de un torneo dentro del Circuito Nacional de Tenis Playa estará determinado principalmente por la **cantidad de parejas inscritas** en el cuadro principal. Este criterio asegura que el grado refleje de manera objetiva el nivel de competitividad y participación del evento.

La siguiente estructura define los **mínimos de participación** requeridos para cada grado:

- **Grado G1 – Máxima Categoría**
 - ✓ **Mínimo obligatorio: 05 parejas** inscritas.
 - ✓ Justificación: este grado representa los torneos de mayor impacto competitivo, por lo que requieren un cuadro amplio y representativo.
- **Grado G2**
 - ✓ **Mínimo obligatorio: 04 parejas** inscritas.
 - ✓ Justificación: torneos con alta participación que mantienen un nivel competitivo sólido.
- **Grado G3**
 - ✓ **Mínimo obligatorio: 03 parejas** inscritas.
 - ✓ Justificación: participación intermedia, suficiente para avalar un grado medio dentro del sistema.

3.8 CLASIFICACIÓN DE TORNEOS POR GRADO

Artículo 53.- Los torneos del Circuito Nacional de Tenis Playa se dividen en tres (3) grados, según su nivel competitivo, importancia, organización y cantidad de puntos que otorgan para el ranking nacional.

Grado 1 (G1) – Máxima Categoría Nacional

- **Descripción:** Torneos de mayor jerarquía dentro del calendario nacional. Pueden incluir etapas internacionales, campeonatos nacionales o eventos con invitación directa de la Federación.
- **Organización:** Aval federativo obligatorio y presencia de árbitro general certificado.

- **Participación:** Abierto a todos los jugadores federados, con prioridad para los mejores del ranking.

POSICION	PUNTAJE
CAMPEON	140
FINALISTA	120
SEMI FINALISTA	90
CUARTOS DE FINAL	60
OCTAVOS DE FINAL	40
PRIMERA RONDA	25

Grado 2 (G2) – Torneos Nacionales de Alto Nivel

- **Descripción:** Competencias nacionales con alto nivel competitivo, generalmente organizadas por clubes o ligas con aval federativo.
- **Participación:** Jugadores de ranking nacional medio-alto.

POSICION	PUNTAJE
CAMPEON	100
FINALISTA	80
SEMI FINALISTA	45
CUARTOS DE FINAL	30
OCTAVOS DE FINAL	20
PRIMERA RONDA	10

Grado 3 (G3) – TORNEOS LOCALES / PROMOCIONALES

- **Descripción:** Torneos de carácter regional o zonal, orientados a jugadores en desarrollo o de nivel intermedio.
- **Participación:** Abiertos a todos los jugadores federados; prioridad a jugadores (amateur, intermedio) por debajo de los 05 puestos del ranking nacional.

POSICION	PUNTAJE
CAMPEON	30
FINALISTA	20
SEMI FINALISTA	15
CUARTOS DE FINAL	10
OCTAVOS DE FINAL	5
PRIMERA RONDA	2

TABLA DE PUNTUACION

DOBLES	G1	G2	G3
CAMPEON	140	100	30
FINALISTA	120	80	20
SEMI FINALISTA	90	45	15
CUARTOS DE FINAL	60	30	10
OCTAVOS DE FINAL	40	20	5
PRIMERA RONDA	20	10	2

3.9 DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 54.- Los torneos son clasificados por nivel, basados principalmente en el puntaje que adjudica cada uno de ellos a los jugadores participantes.

1. El nivel y puntaje de cada torneo se determinará por la categoría.
2. Los puntos se asignarán en base al cuadro de puntuaciones según el número de jugadores participantes; no obstante, el walk over afectará negativamente el cómputo de jugadores participantes a estos efectos conforme a los artículos 39,40 y 41.
3. Solamente tendrán puntos los jugadores que jueguen y ganen por lo menos una vuelta en el cuadro donde participen.
4. El avance como “bye” o por no presentación (“no show o walkover”) en la primera ronda (o en cualquier ronda sucesiva en caso de no haber ganado aún en cancha), no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.
5. Los jugadores que hayan obtenido uno a más puntos en categorías superiores no podrán descender a categorías inferiores. Sin embargo, los jugadores que deseen descender de categoría deberán solicitar una evaluación de sus resultados, la cual se realizará una vez hayan participado en al menos el 40% del total de torneos del circuito.

Esta solicitud será revisada por la Comisión, que comunicará al jugador la decisión final respecto a su caso.

6. Cada jugador que obtenga 1 o más puntos en torneos ITF deberá permanecer en la máxima categoría.
7. En torneos con grupos o round robin, los puntos se calcularán según la etapa alcanzada tras la fase de grupos.

3.10 BONIFICACIÓN DE PUNTOS POR PARTICIPACIÓN EN TORNEOS ITF

Artículo 55.- La bonificación de puntos en el ranking nacional será únicamente para la categoría de avanzado, en tal sentido, para ser efectiva se tomará exclusivamente los puntos ganados en torneos avalados por la Federación Internacional de Tenis en donde el jugador o pareja haya obtenido una victoria como se explicó en el punto 3.3 y estaremos basándonos en la tabla de puntaje del circuito de tenis de playa ITF, ésta tendrá la validez dentro de las 52 semanas vigentes.

La bonificación de puntos en el ranking nacional será de la siguiente manera:

BONIFICACIÓN DE PUNTOS	
ITF	NACIONAL
1	2

4. REGLAS DEL TORNEO

4.1. DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 56.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas por parte de la FPT.

Artículo 57.- De presentarse alguna propuesta de modificación urgente al presente reglamento, la Comisión de Tenis Playa se reunirá para revisarla y de ser el caso, presentarla al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación. Esta modificación entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web de la Federación Peruana de Tenis.

Artículo 58.- La Comisión de Tenis Playa revisará de forma permanente los artículos del presente reglamento para su mejoramiento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas, pero entrarán en vigor para el siguiente año calendario.

4.2 REGLAS DE JUEGO

Artículo 59.- Los Torneos del Circuito Nacional de Tenis de Playa se jugará con cuadro de eliminación simple o round robin. En caso hayan de 8 o más parejas inscritas se jugará un cuadro de eliminación simple.

Artículo 60.- Los torneos nacionales en categoría amateur podrán ser jugados bajo el siguiente formato de Juego.

1. Modalidad – Un set a seis games:
Los partidos se disputarán al mejor de un set a 6 games.
En caso de empate a 5 games (5-5), se continuará hasta que un jugador o pareja alcance una ventaja de dos games (7-5). Si se alcanza el empate a 6 games (6-6), se disputará un tie-break a 7 puntos (con diferencia mínima de 2 puntos)
Esta modalidad se utilizará en categorías junior (10, 12 años)
2. Modalidad – Dos sets a cuatro games:
Los partidos se disputarán al mejor de dos sets a 4 games.
En caso de empate a 3 games (3-3) se continuará hasta que un jugador o pareja alcance una ventaja de dos games (5-3) Si se alcanza el empate a 4 games (4-4), se disputará un tie-break a 7 puntos (con diferencia mínima de 2 puntos)
En caso de empate a un set por lado (1-1), se definirá el partido mediante un Match Tie-Break a 10 puntos (con diferencia mínima de 2 puntos).
Esta modalidad se utilizará en categorías junior (12 y 14 años)

Artículo 61.- Los torneos nacionales en categoría Intermedio podrán ser jugados bajo el siguiente formato de Juego.

1. Modalidad – Un long set a ocho games:
Los partidos se disputarán al mejor de un long set a 8 games.
En caso de empate a 7 games (7-7) se continuará hasta que un jugador o pareja alcance una ventaja de dos games (9-7) Si se alcanza el empate a 8 games (8-8), se disputará un tie-break a 7 puntos (con diferencia mínima de 2 puntos)
Esta modalidad se utilizará en categorías junior (14 y 16 años)

Artículo 62.- En cuanto a la categoría avanzado podrán ser jugados:

1. Modalidad – Tres (3) sets; los tres (3) a seis (6) games con tie break a siete (7) puntos, en caso de empate.
2. Modalidad Tres (3) sets; los primeros dos (2) a seis (6) games con tie break a siete (7) puntos, en caso de empate y match Tie Break a diez (10) el ultimo.

Los torneos de dobles o mixto que no sean jugados con lo dispuesto en este artículo, no aportaran puntos para el ranking.

Artículo 63.- Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio, Avanzado, se podrán realizar de manera simultánea si y solo si reúnen las condiciones, lo cual podrá ser ratificado o rechazado por la Comisión Nacional de Tenis Playa.

Artículo 64.- Los torneos de las categorías Amateur, Intermedio y Avanzado podrán tener validez para el ranking nacional, de igual manera, servirá de base para la selección de los torneos por equipos y los torneos nacionales de tenis de playa.

4.3 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO

Artículo 65.- Todos los torneos avalados por la FPT serán publicados en la página web: www.tenisperu.com.pe.

Artículo 66.- Para participar en los torneos, los jugadores deberán inscribirse a través de la página web de la FPT: www.tenisperu.com.pe o a través del aplicativo móvil “Tenis Integrado”

La inscripción consta de dos (02) pasos: el registro y el pago. Solo luego de efectuado el pago, la inscripción se considerará realizada. El registro del jugador sin haber completado el segundo paso no será considerado como inscripción.

Asimismo, el pago podrá hacerse hasta el último día del plazo de inscripciones, de lo contrario el sistema, automáticamente, excluirá a al jugador del torneo.

Artículo 67.- El plazo de inscripción será el que se indica en la información general del torneo publicado en la página web.

Artículo 68.- En caso de que un jugador no complete correctamente su inscripción y el plazo de inscripción haya vencido, se le asignarán puntos de suspensión según la normativa disciplinaria correspondiente.

Artículo 69.- Los alternos en sede del torneo deberán acudir al mismo para llenar alguna posible vacante. Para ser elegible e ingresar al cuadro respectivo el jugador debe estar afiliado y haber firmado ante el árbitro principal de 09:00 a 12:00 horas el día del sorteo, jueves para cuadro principal. La firma también podrá ser por correo electrónica o whatsapp.

4.4. DE LOS RETIROS

Artículo 70.- Los retiros del torneo deberán realizarse exclusivamente dentro de las fechas y plazos estipulados en la convocatoria oficial de cada evento. Cualquier retiro efectuado fuera de los plazos establecidos estará sujeto a las disposiciones, sanciones o penalidades que determine la Federación Peruana de Tenis o el comité organizador correspondiente. “Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 40 y 41”.

Excepción médica: retiro sin penalidad si hay certificado médico oficial, validado por el fisioterapeuta o la FPT.

Artículo 71.- El retiro tardío será aquel que se realice entre la publicación de la lista definitiva y el sorteo del cuadro de clasificación o del cuadro principal sino hubiera clasificación. El retiro tardío se penalizará con -10 puntos. El retiro no será penalizado siempre que se realice antes del sorteo. Un deportista podrá tener un máximo de dos (02) retiros no penalizados en el año calendario, a partir del tercer, en dicho rango, se le considerará como un retiro penalizado con 10 puntos al ranking y 5 puntos de suspensión.

4.5-INSCRIPCIÓN EN TORNEOS INTERNACIONALES

En el caso de torneos internacionales, el costo de inscripción podrá variar de acuerdo con la categoría, nivel y condiciones particulares de cada evento, según lo determine el comité organizador correspondiente.

No obstante, se establece que el costo mínimo de inscripción para torneos internacionales será de (USD 25.00 - 30.00) por persona, no pudiendo fijarse un monto inferior a dicho valor bajo ninguna circunstancia.

4.6- UN TORNEO POR SEMANA

Artículo 72.- Los jugadores no pueden participar en más de un torneo por semana, sea torneo del Circuito Nacional de Tenis Playa o ITF (referencia lunes para considerar el inicio de la semana).

4.7-DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 73.- Los sorteos serán públicos y el organizador está en la obligación de informar debidamente la hora, fecha y el lugar de realización.

4.8-TIEMPOS DE DESCANSO

Artículo 74.- Los intervalos y/o descanso entre uno y otro partido dependerán del tiempo de duración de los juegos disputados, siguiendo la siguiente regla:

- Si ha jugado una (1) hora o menos, descanso de treinta (30) minutos.
- Si ha jugado entre una hora y un minuto (1:01) y una hora y treinta (1:30) el descanso será de una (1) hora.
- Si ha jugado una hora y treinta y un minutos (1:31) o más, el descanso será de una hora y treinta minutos (1:30).
- Los partidos nocturnos no podrán comenzar después de las nueve (09) de la noche.
- El descanso para los jugadores de un partido nocturno será por lo menos doce (12) horas, contadas desde la finalización del partido nocturno y el comienzo de su siguiente partido diurno.
- Las restricciones en este artículo se aplicarán salvo que, a pedido del director del Torneo y con la aprobación de los jugadores, sus representantes, capitanes o delegados, se acuerde modificarlo por motivos plenamente justificados.

Artículo 75.- Las siembras en los cuadros principales se sortearán y ubicarán de acuerdo con los lineamientos y parámetros vigentes de la ITF; además, de ser realizado por el árbitro del torneo.

Artículo 76.- En el caso que alguno de los jugadores de una pareja tuviese que retirarse previo al inicio del torneo, el jugador dispuesto a jugar podrá reemplazar a su compañero siempre y cuando el nuevo jugador sea perteneciente a la misma categoría a la del reemplazado y este nuevo jugador debe ser aprobado por el árbitro del torneo, la FPT o la Comisión de Tenis Playa. Si fuese el caso que el torneo ya dio inicio entonces la pareja quedará en situación de Walkover.

Artículo 77.- En el caso que el nuevo jugador no tenga ranking podrá ser aceptado según criterio del árbitro, la FPT o la Comisión de Tenis Playa, pero quedará en supervisión y podrá ser descalificado en cualquier momento si se considera que su nivel de juego supera al permitido en la categoría.

5. CANTIDAD DE PARTIDOS POR DIA

Artículo 78.- Con el objetivo de preservar la integridad física de los jugadores y garantizar un adecuado rendimiento deportivo, se establece un límite máximo de partidos que cada jugador podrá disputar en una misma jornada de competencia

a. Límite diario de participación:

Un jugador podrá disputar un máximo de cuatro (4) partidos por día.

Distribución por modalidad:

b. Hasta tres (3) partidos en la modalidad de dobles, correspondientes a su(s) categoría(s) de inscripción (por ejemplo: Open, +30, +40, etc.).

Hasta dos (2) partidos en la modalidad de dobles mixtos.

c. Equivalencia de los partidos de mixto:

Los encuentros de dobles mixtos se disputan al mejor de un solo set, por lo cual, a efectos de cómputo del límite diario, cada partido mixto se considerará como medio (½) partido. En consecuencia, la participación en dos partidos de mixto equivale a un (1) partido completo.

Ejemplo de aplicación:

Un jugador podrá, en una misma jornada, disputar hasta tres (3) partidos de dobles en su categoría más dos (2) partidos de mixto (equivalentes a un partido completo), completando así el máximo de cuatro (4) partidos diarios permitidos.

d. Adelanto de partidos:

En caso de que un jugador desee adelantar un partido por razones de viaje o disponibilidad personal, deberá solicitar la autorización al Árbitro General del torneo.

e. Excepciones:

Reglamento de Tenis Playa FPT 2026

En casos excepcionales, como demoras por causas climáticas o reprogramaciones necesarias para completar el cuadro, la organización podrá autorizar un quinto encuentro en la jornada, siempre que se garantice un tiempo de descanso adecuado entre partidos.

Artículo 79.- El Árbitro General evaluará la posibilidad de reprogramar el encuentro solo si existe espacio dentro de la planificación oficial de juego.

Artículo 80.- Los jugadores involucrados deberán estar todos de acuerdo con el adelanto propuesto.

Artículo 81.- Al aceptar el adelanto, los jugadores asumen la total responsabilidad del resultado del encuentro, sin posibilidad de reclamo posterior ante la organización.

Artículo 82.- La Federación y/o el director del Torneo podrán negarse a autorizar el adelanto de partidos si consideran que dicho cambio afecta la organización, el desarrollo o la logística general del evento.

5.1 CONDICIONES GENERALES DEL TORNEO

- a. En materia técnica y disciplinaria, la autoridad es el Árbitro General; en materia organizativa y logística, el Director del Torneo.
- b. Validez del Torneo
 - El torneo otorga puntos para el ranking oficial de la Federación Peruana de Tenis.
- c. Fechas
 - El torneo se realizará en las fechas establecidas en el calendario oficial.
- d. Horarios y Presentación
 - Los horarios del torneo serán establecidos conjuntamente entre el Comité Organizador y la Federación Peruana de Tenis (FPT).
 - Cada pareja tiene 15 minutos para presentarse en cancha después del primer llamado.
 - Pasado ese tiempo, la pareja perderá el partido por WO (Walkover).
- e. Pelota Oficial del Torneo
 - La elección de la pelota oficial será realizada por el Comité Organizador, siguiendo lo establecido en el punto 1.9 del presente reglamento.
- f. Material Publicitario (Flyer del Torneo)
 - Todo lo referido a publicidad se regirá según lo establecido en el punto 1.9 del presente reglamento.
- g. Modos de Juego por Categoría

Reglamento de Tenis Playa FPT 2026

- La FPT y el Comité Organizador mantendrán los **modos de juego establecidos oficialmente en el Artículo 59 del reglamento.
- h. Puntos por BYE o Walkover
- Para recibir puntos por BYE o WO, la pareja debe haber ganado el partido anterior de forma regular.
- i. Reglamento Aplicable
- El torneo se rige por las normas oficiales de la Federación Peruana de Tenis en conjunto con las ITF
- j. Autoridad del Torneo
- Cualquier problema será resuelto por el Árbitro General.
- k. Pagos y Devoluciones
- No habrá reembolsos una vez publicados los cuadros (draws).
- l. Pautas de Juego
- La cantidad de games o sets podrá ser definida por el Comité Organizador.
 - Se realizará una charla general previa al inicio del torneo.
- m. Partido por 3er y 4to Puesto
- No se jugará.
 - Ambas parejas recibirán los mismos puntos.
- n. Resultados y Bolas de Partido
- Los jugadores deben entregar el resultado y devolver las 3 bolas al árbitro general al terminar su partido.
- o. Llamado de Bolas
- Solo los jugadores dentro de la cancha pueden cantar bolas.
- p. Marcador
- La pareja que saca es responsable de anunciar el marcador.
- q. Formato del Torneo
- Podrá jugarse todos contra todos, o fase de grupos + eliminación directa, según lo determine el organizador.
- r. Criterios de Desempate
- Si empatan 2 parejas:
- Avanza la pareja que ganó el enfrentamiento directo.
- Si empatan 3 o más parejas:

- Se suman games ganados y perdidos; clasifica el mejor promedio.
- s. Cruces en la Fase de Grupos
 - Los primeros de grupo enfrentarán a los segundos.
 - El orden en el cuadro podrá definirse mediante sorteo.
- t. Categorías Desiertas
 - Si hay menos de 3 parejas inscritas, la categoría será declarada desierta.
- u. Consultas y Dudas
 - Todas las consultas deben dirigirse al Árbitro General

6. CODIGO DE CONDUCTA DE LA ITF Y FPT

6.1.- PROPÓSITO

La Federación Internacional de Tenis (ITF) promulga este Código de Conducta con el fin de mantener un estándar justo y razonable de comportamiento por parte de los jugadores y organizadores de torneos oficiales, así como proteger los derechos de todas las partes involucradas: jugadores, organizadores, público y la integridad del tenis.

Este código es adoptado y aplicado por la Federación Peruana de Tenis (FPT) en todos los torneos oficiales nacionales e internacionales organizados bajo su jurisdicción.

6.2.- APLICABILIDAD

El presente Código será aplicable en todos los torneos oficiales de la ITF y, por ende, de la FPT. Toda violación cometida durante el desarrollo del torneo o en las instalaciones oficiales será sancionada conforme a las disposiciones aquí establecidas.

6.3.- VIOLACIONES AL CÓDIGO “IN SITU”

A. General

Cada jugador, durante los partidos y en todo momento, en la sede del torneo y los demás sitios oficiales, debe conducirse de manera educada con apego y respecto a las normas universales de la urbanidad y la civilidad.

B. Puntualidad

Los partidos serán jugados sin demorar el orden de juego previamente avisado (Programa Oficial), el cual debe ser colocado en un sitio de gran visibilidad, designado por el Juez Arbitro. El Juez Arbitro designará un reloj oficial para el torneo. Los partidos serán llamados de acuerdo con el orden oficial, utilizando todos los medios disponibles y razonables.

C. Vestimenta y Equipos

Cada jugador debe presentarse a jugar vestido en forma Impecable, limpia y con las vestimentas aceptadas en el tenis de Playa por la ITF.

C.1 Cambio de ropa

Cualquier jugador que viole esta sección, se le pedirá el cambio inmediato de ropa o equipo. Esta petición podrá ser hecha por el Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. Si el jugador se niega a esta petición, puede ser descalificado inmediatamente.

D. Abandono de la Cancha

Ningún jugador puede abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin el permiso del Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. El jugador que abandone la cancha podría ser descalificado inmediatamente y estaría expuesto a otras penalizaciones.

E. El mejor esfuerzo

Un jugador debe realizar su mejor esfuerzo para ganar los partidos de torneos oficiales. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

F. No terminar un partido

Un jugador debe terminar siempre un partido ya iniciado a menos que no esté en razonables condiciones para completarlo, siendo el juez de silla, el juez arbitro, el supervisor o el fisioterapeuta encargado, quienes sustenten dichas razones. Las violaciones a esta sección del Código conllevan la descalificación inmediata y su agravio sería una falta mayor sujeta a otro tipo de penalizaciones.

G. Media conferencia de prensa

A menos que un jugador esté lesionado o incapacitado físicamente, está en la obligación de asistir a su entrevista de prensa, la cual será inmediatamente o antes de los primeros 30 minutos después de concluidos su partido, haya ganado o perdido. A menos que el tiempo haya sido modificado por el Juez Arbitro por causas justificables.

H. Ceremonia de Premiación

Un jugador que participe en la final de un torneo oficial está en la obligación de asistir a la ceremonia final después del partido. A menos que esté razonablemente justificado.

I. Retrasos irracionales

Los jugadores deben comenzar a jugar al indicarlo el Juez de Silla, luego de expirar el calentamiento. Entonces el juego será continuo y un jugador no podrá retrasar irracionalmente un partido por ninguna causa, incluida la pérdida de las condiciones naturales.

Un máximo de 20 segundos debe transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del punto, hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio en el siguiente punto.

En el cambio de lados un máximo de 90 segundos debe transcurrir desde el momento el cual la pelota sale de juego al final del game hasta el momento en que la pelota es golpeada el servicio del próximo game.

El receptor debe jugar ajustándose al ritmo o velocidad razonable del servidor. Por lo tanto, debe estar preparado para recibir cuando el servidor esté listo para servir.

Los retrasos a causa de la pérdida de las condiciones naturales, lesiones o el rehusó a continuar jugando, son considerados violaciones a esta sección del código.

La primera violación a esta sección será penalizada con una advertencia y cada violación siguiente se penalizará según el "cuadro de retraso". Sin embargo, cuando la violación sea el resultado de la pérdida de las condiciones naturales, lesión o el rehusó a continuar jugando después que el Juez de Silla ordene seguir jugando, la penalización será aplicada según el cuadro de descalificación.

J. Obscenidades Audibles

Los jugadores no pueden usar obscenidades audibles dentro del recinto del torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Audible" se define como la utilización de palabras conocidas como profanas y que sean dichas en voz alta y en forma claramente inteligible para el Juez de Silla, los espectadores, los jueces de líneas o los ball boys.

K. Coaching y Coachs

Los jugadores no pueden recibir indicaciones o recomendaciones durante el partido. Las comunicaciones audibles, visibles o de cualquier tipo entre un jugador y su coach, serán consideradas como "Coaching".

Los jugadores prohibirán a sus "Coachs":

- El uso de obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.
- El uso de gestos obscenos dentro de cualquier recinto del torneo.
- Abusar verbalmente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- Abusar físicamente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- Dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga el propósito de perjudicar los mejores intereses del torneo o de los oficiales.

Las violaciones a esta sección del código están sujetas a la aplicación del cuadro de descalificación, cuando estas sucedan en la cancha.

El Juez Arbitro, cuando la integridad del juego esté en peligro, podrá solicitar al coach que abandone el recinto del torneo. En el caso de que éste no acceda, podrá descalificar inmediatamente al jugador.

L. Obscenidad Visible

Los jugadores no podrán hacer gestos obscenos en el recinto del Torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el jugador será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Visible" se define como el hacer gestos o señas con las manos y/o raquetas pelotas, que normalmente tengan un significado obsceno para la mayoría de las personas

M. Abuso de pelotas

Los jugadores no pueden golpear, lanzar o patear una pelota de tenis de playa de manera violenta, peligrosa o airada, dentro del recinto del torneo, excepto para conseguir ganar un punto durante un partido (incluyendo el calentamiento).

Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificaciones.

Para los propósitos de esta regla, se define como “abuso de pelotas” el lanzar intencionalmente una pelota fuera del recinto de la cancha, golpear peligrosamente una pelota negligentemente, sin pensar en las consecuencias inmediatas de tal acto.

N. Abuso de raquetas o equipo

Los jugadores no lanzarán, golpearán o patearán una raqueta o equipo dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla el “abuso de raquetas o equipo” es definido como la destrucción violenta o intencional de raquetas o equipos. El golpear violentamente con la raqueta o equipo la malla, la silla del juez u otro objeto durante un partido, por razones de frustración o ira.

O. Abuso verbal

Los jugadores no podrán abusar verbalmente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para el propósito de esta regla, se define “abuso verbal” como una afirmación dirigida a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona, que implique deshonestidad o que sea peyorativa causando insulto o abuso.

P. Abuso físico

Los jugadores no podrán abusar físicamente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo ni de ninguna otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Q. Conducta Antideportiva

Si la falta es cometida fuera de la cancha, siempre será considerada como agravio mayor, sujeta a otro tipo de penalización.

Para el propósito de esta regla, se entiende como “abuso físico” el tocar sin autorización a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona en el recinto del torneo.

Los jugadores se conducirán en todo momento de una manera acorde a la integridad del juego de tenis de playa y la urbanidad. Así deben pues respetar la autoridad de los oficiales y los derechos de los demás jugadores, espectadores, autoridades del torneo y demás.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, se define como “conducta antideportiva” a cualquier mal comportamiento, conductas claramente dañinas al deporte o que contraigan los principios de honorabilidad del juego de tenis.

Además, la conducta antideportiva incluirá, pero sin limitante, al dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga un efecto dañino o perjudicial para los intereses del torneo o para los oficiales de este.

6.4.- CUADRO DE DESCALIFICACION

N° DE OFENSA	SANCION APLICABLE
Primera ofensa	Advertencia
Segunda ofensa	Punto de penalización
Tercera ofensa	Juego de penalización
Cuarta ofensa	Juego de penalización o descalificación

El Juez de Silla deberá detener el partido ante la cuarta ofensa y llamar al Árbitro General para aplicar el Código.

El Árbitro General podrá descalificar inmediatamente al jugador, con o sin apelación, dependiendo de la gravedad del caso.

6.5-PUNTOS DE SUSPENSIÓN

Infracción	Puntos
Obscenidades Audibles	2
Abuso de pelotas	2
Obscenidad Visible.	3
Punto de penalización	2
Juego de penalización	4
No finalizar inscripción	4
Walkover	6
Abuso de raquetas o equipo	7
Descalificación inmediata grave	10

6.6- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 83.- Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación, quedando derogado cualquier reglamento anterior.

Artículo 84.- Este reglamento no podrá ser modificado en ninguna de sus partes por otra instancia que no sea por Consejo Directivo de la FPT en apoyo con la Comisión de Tenis playa.

Artículo 85.- Los aspectos no contemplados en este reglamento será resuelto por la Comisión de Tenis Playa de la FPT, tomando como referencia las normas generales establecidas por la ITF y por la FPT.

6.3 DE LAS PENALIDADES

Artículo 86.-Procedimiento a seguir en caso de imposición de sanciones técnicas por violación al Código de conducta (Anexo A):

1. La sanción impuesta por la árbitro fundamentada en el Código de Conducta de la ITF (Anexo A) será informada por escrito al deportista y al director del Torneo, inmediatamente el deportista expondrá por escrito su versión de los hechos ocurridos.
2. El Árbitro remite el informe que incluye la sanción al FPT o a la Comisión de Tenis Playa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al terminar el Torneo respectivo.
3. Vencido los tres (3) días hábiles señalados en el numeral anterior el jugador podrá apelar de la sanción impuesta ante la Comisión de Tenis Playa de la FPT dentro de un lapso de diez (10) días hábiles
4. La Comisión de Tenis Playa, tiene un lapso de quince (15) días hábiles para decidir el recurso, su decisión será notificada al jugador.
5. La omisión en el pronunciamiento de cualquiera de las instancias se entenderá como respuesta negativa a la apelación, y quedará abierta en forma inmediata a la instancia siguiente.